

6.9.3. -  
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Unidad Administrativa Especial - COPACOP  
Fecha Expedición: 17 Nov 2009 14:11:27  
66-ALCALDIA MUNICIPAL  
Pd. Salazar:1 No. Anexos:0

Doctor(a):  
LUZ, ENSUENO BETANCUR BOTERO  
Alcalde MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS  
DOS QUEBRADAS - RISARALDA

REF: REGISTRO BASE UNICA DE DATOS NUMERO 611514004

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:

Acreedor/agente: BANCO DAVIVIENDA  
Monto \$ 5,000,000,000.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Interes	Tasa de Interés	Redescuento
84 Meses	24 Meses	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	DTF 3.9 %	0 %

Fecha Firma Contrato: 2009-08-03 Fecha de Registro: 2009-11-13

FINANCIACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA MALLA VIAL Y RURAL DEL MUNICIPIO CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 002 DE MARZO 8 DE 2009: PLAYITA COMUNEROS VIA PRINCIPAL, GUAMOS MANZANA 4, MARTILLO CLLE 49 ENTRE 20B Y 21, BELLAVISTA CASA 2 A CASA 4, PRADERA CLLE 24 ENTRE 17A Y 19, SAN NICOLAS CRA 13 ENTRE CLLE 33 Y 34, VILLA ALEX MZNA 1 Y SUPERBUSES, SAN NICOLAS CLLE 33 ENTRE 13 Y 14, RAFAEL GRACIA HERRER VIA ACCESO PABLO SEXTO, COLINAS MZNA 8 FRENTE CSA 13, ALVARO PATIÑO II ENTRE M 18 Y 19, NUEVA ESPERANZA MZNA 3 Y 4, MIRADOR FRAILES, CLLE 40, CRA 10 A 10A, BOSQUES DEL PARAISO VIA PRINCIPAL, NARANJOS CRA 15 ENTRE 50 Y 51, STA TERESITA CLLE 65 ENTRE 15 Y 15B, ESNEDA MANZANA 2Y 3, ALVARO PATIÑO 1 ACCESO PRINCIPAL.

GARANTIAS (G) / CONTRAGARANTIAS (C)	%	Periodicidad	Clase
MUN. SOBRETASA A LA GASOLINA	120	ANUAL 360 DIAS	G

MUY IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros días de cada mes, en el formato: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.

Cuando se trate de operaciones de Crédito Público Interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este REGISTRO es requisito para el primer desembolso.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. Las condiciones financieras mostradas son del primer tramo.

Cordial saludo,

*Digitado Firmado por*  
*Jorge Alberto Calderón Cardenas*  
*Subdirector Operaciones*

**JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES